

**INFORME DE GESTIÓN**  
**Segundo semestre 2018**

**NOMBRE DE LA INSTANCIA:** Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector de Integración Social.

**NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:** Resolución No. 1319 de 2018

**NORMAS:** Decreto Distrital 139 de 2017 “*Por medio del cual se establecen las instancias de coordinación de la Gerencia Jurídica en la Administración Distrital y se dictan otras disposiciones*”.

**ASISTENTES:**

(Rol: P: Presidente. S: secretaria técnica. I: integrante. IP: invitado permanente. O: otros)

| Sector             | Entidad u Organismo  | Cargo         | Rol | Fecha      | Fecha      | Total<br>(En número) |
|--------------------|--|---------------|-----|------------|------------|----------------------|
|                    |  |               |     |            |            |                      |
| Integración Social | Secretaría Distrital de Integración Social                               | Jefe OAJ      | P   | 19/09/2018 | 21/12/2018 | 2                    |
|                    |  | Asesor        | S   |            |            |                      |
|                    | Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud-IDIPRON | Jefe OAJ      | I   | 19/09/2018 | 21/12/2018 | 2                    |
| Central            | Secretaría Jurídica Distrital  | Subsecretaría | I   | 19/09/2018 | 21/12/2018 | 2                    |

**SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:**

2/2

**SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:**

**PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:**

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí  No   
Reglamento interno: Sí  No

Actas con sus anexos: Sí  No   
 Informe de gestión: Sí  No

| <b>FUNCIONES GENERALES</b>   |            |            |                    |
|--|------------|------------|--------------------|
|  | Fecha      | Fecha      | Se abordó<br>Sí/No |
| 1. Determinar los asuntos jurídicos de impacto para el sector  | 19/09/2018 | 21/12/2018 | Si                 |
| 2. Analizar y decidir respecto de asuntos que tengan alto impacto en el sector.  | 19/09/2018 | 21/12/2018 | Si                 |
| 3. Informar al sector administrativo al que pertenecen las decisiones adoptadas por el Comité Jurídico Distrital, a través del Presidente del Comité.  | 19/09/2018 |            | Si                 |
| 4. Aplicar las políticas y lineamientos que en materia de contratación estatal, gestión judicial, representación judicial y extrajudicial, gestión disciplinaria Distrital, prevención del daño antijurídico, gestión de la información jurídica e inspección, vigilancia y control de las entidades sin ánimo de lucro, se dicten para el Distrito Capital. |            | 21/12/2018 | Si                 |
| 5. Presentar informes periódicos de la aplicabilidad y cumplimiento de las políticas y lineamientos jurídicos, impartidos por el Comité Jurídico Distrital, por el Comité de Apoyo a la Contratación y/o por la Secretaría Jurídica Distrital.   |            | 21/12/2018 | Si                 |
| 6. Analizar los temas de impacto jurídico del respectivo sector y unificar una posición para ser presentados y discutidos en el Comité Jurídico Distrital, de ser el caso.   | 19/09/2018 |            | Si                 |

**SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:** El Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Integración Social es la instancia de coordinación de la gestión jurídica al interior del sector y articulación de las políticas y lineamientos adoptados en el Comité Jurídico Distrital.

En desarrollo de las funciones generales del Comité, se abordaron temas referidos a la implementación de las políticas y lineamientos que en materia de gestión judicial, contratación estatal, representación judicial y extrajudicial, prevención del daño antijurídico, entre otras, se han dictado para el Distrito Capital.

Igualmente, se presentó el plan para la modificación del reglamento del Comité de Habitante de Calle cuya secretaría técnica está a cargo de la Secretaría Distrital de Integración social.

Adicionalmente, se presentaron los avances en la aplicación de la Resolución 233 de 2018 sobre la operación y seguimiento de las Instancias de coordinación del Sector.

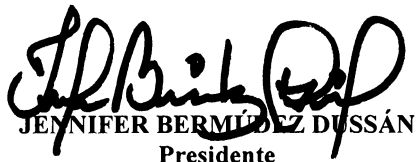
En consecuencia, durante el segundo semestre de 2018 se alcanzó el 100% del cumplimiento de las actividades programadas en el plan de acción del Comité Intersectorial.

**ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:**

El Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector de Integración Social durante la segunda vigencia del 2018, realizó 2 sesiones ordinarias. En las sesiones participaron en promedio 1 delegado de las entidades que hacen parte del comité.

Se garantizó por parte de la Secretaría Técnica que todos los integrantes fueran convocados y que las sesiones se adelantaran de acuerdo con el orden del día. Igualmente, se verificó la asistencia de todos los integrantes en cada sesión.

En general el Comité cumplió con las funciones para las que fue creado.



JENNIFER BERMÚDEZ DUSSÁN  
Presidente

Secretaría Distrital de Integración Social



ANGÉLICA GÓMEZ TORRES  
Secretaria Técnica

Secretaría Distrital de Integración Social

Proyectó: Angélica Gómez Torres. Asesor de Despacho. OAJ 